



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

LISTA 057

CLASE DE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE	DEMANDADO/EJECUTADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO DE FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO DE TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
EJECUTIVO	73347408900120180003600	YON ARLEY CHICA MORALES	HUMBERTO DAZA NARVÁEZ	RENDICION DEFINITIVA DE CUENTAS	1 DÍA	12.10.21 8:00 A.M.	10 DÍAS (arts. 500 NUMERAL 2° 110 CGP).	13.10.21 8:00 A.M.	27.10.21 5:00 PM. (inhábiles 16, 17, 18, 23 y 24 de octubre de 2021).
EJECUTIVO	73347408900120180004900	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CECILIA CASTAÑO MARTÍNEZ	RENDICION DEFINITIVA DE CUENTAS	1 DÍA	12.10.21 8:00 A.M.	10 DÍAS (arts. 500 NUMERAL 2° 110 CGP).	13.10.21 8:00 A.M.	27.10.21 5:00 PM. (inhábiles 16, 17, 18, 23 y 24 de octubre de 2021).
EJECUTIVO	73347408900120190003400	MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ ARENAS	JHON FABIO SALGADO CASTRO	RENDICION DEFINITIVA DE CUENTAS	1 DÍA	12.10.21 8:00 A.M.	10 DÍAS (arts. 500 NUMERAL 2° 110 CGP).	13.10.21 8:00 A.M.	27.10.21 5:00 PM. (inhábiles 16, 17, 18, 23 y 24 de octubre de 2021).
EJECUTIVO	73347408900120180007100	REINALDO PINEDA CORTÉS	PASTOS MUÑOZ CIFUENTES	RENDICION DEFINITIVA DE CUENTAS	1 DÍA	12.10.21 8:00 A.M.	10 DÍAS (arts. 500 NUMERAL 2° 110 CGP).	13.10.21 8:00 A.M.	27.10.21 5:00 PM. (inhábiles 16, 17, 18, 23 y 24 de octubre de 2021).
MEJORAS	73347408900120190003200	DURATEX S.A.	JONATHAN MURILLO QUICENO	RENDICION DEFINITIVA DE CUENTAS	1 DÍA	12.10.21 8:00 A.M.	10 DÍAS (arts. 500 NUMERAL 2° 110 CGP).	13.10.21 8:00 A.M.	27.10.21 5:00 PM. (inhábiles 16, 17, 18, 23 y 24



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

									de octubre de 2021).
RESTITUCIÓN DE TENENCIA	73347408900120210000500	JOSÉ VICENTE BURITICÁ RESTREPO Y OTRA	ANÍBAL LÓPEZ GALVIS	MEMORIAL INFORME SECUESTRE VIDEO ANEXO	1 DÍA	12.10.21 8:00 A.M.	3 DÍAS (110 CGP).	13.10.21 8:00 A.M.	15.10.21 5:00 PM.

HERNÁN DARÍO LÓPEZ ARCILA¹
Secretario.

¹ Firma digitalizada o escaneada de conformidad con lo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020, artículo 11: «Durante el período de aislamiento preventivo obligatorio las autoridades a que se refiere el artículo 1 del presente decreto, cuando no cuenten con firma digital, podrán válidamente suscribir los actos, providencias y decisiones que adopten mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas, según la disponibilidad de dichos medios. (...)» y en el Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020, artículo 14 inciso seis: «Para las firmas de los actos, providencias y decisiones, se atenderá lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020.».